DONDE OBTENER LA INFORMACIÓN REQUERIDA y LLENADO DEL FORMULARIO

DONDE OBTENER LA INFORMACIÓN REQUERIDA

Datos del causante, el solicitante y los herederos:

- 1. Cedula de identidad (del causante, el solicitante y los herederos): proporciona información del RUN, (numero de la cedula de identidad con digito verificador), nombres y apellidos completos, y fecha de nacimiento.
- 2. Certificado de defunción: proporciona información de la fecha y lugar de defunción, y los datos de la Partida de Defunción del causante; la fecha de defunción de los herederos fallecidos. (no es necesario que usted saque un certificado nuevo de defunción si usted tiene uno antiguo con la información).
- 3. Certificado de matrimonio del causante, o libreta de matrimonio civil actualizada (cuando falleció estando casado): proporciona información respecto al Régimen Patrimonial del matrimonio del causante, y si tiene sub inscripciones de matrimonio. Si el certificado o la libreta de matrimonio actualizada no menciona otra cosa, el Régimen Patrimonial es "Sociedad Conyugal" en el caso de matrimonios celebrados en Chile.

Datos del inventario: declaración de bienes del causante y su valoración

Bienes raíces:

1. Escritura de compraventa de bienes raíces: proporciona información de la fecha de adquisición y la inscripción en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces (Fojas, número y año de inscripción). Estos ultimas datos se encuentran generalmente en la última hoja de la escritura, anotados sobre un timbre puesto por el Conservador de Bienes Raíces. Tenga el cuidado de verificar que aun cuando haya varias inscripciones en el Conservador, la que debe anotar es la correspondiente a la inscripción en el Registro de Propiedad.

Si no dispone de la escritura, solicite un certificado de inscripción vigente del Registro de Propiedad en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

2. Aviso de pago de contribuciones del bien raíz: le proporciona información acerca del Rol del SII, y la comuna; y el avalúo fiscal de la propiedad que debe utilizar. Este avalúo corresponde al semestre de la fecha de fallecimiento del causante.

Si no dispone del aviso de pago de contribuciones vigente a la fecha de defunción del causante, solicite en el Servicio de impuestos internos (SII) un Certificado de Avalúo Fiscal de Bienes Raíces, para Posesiones Efectivas, a la fecha de defunción del causante, o imprímalo a través de la página internet www.sii.cl

Vehículos

- 1.- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados (antiguo padrón) o Certificado de anotaciones vigentes de vehículos: se obtienen los datos de identificación del vehículo.
- 2.- Comprobante de pago del permiso de circulación de vehículos: proporciona la información del código SII, y el avalúo fiscal que debe utilizar si el comprobante corresponde al año de defunción del causante. Esta información también la puede obtener del diario oficial del año correspondiente, cuando se publican los valores de los permisos de circulación, o solicite información en el SII.

LLENADO DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE POSESIÓN EFECTIVA

Datos del causante (la persona fallecida):

- RUN (Rol único nacional) que corresponde al numero de la cedula de identidad con digito verificador.
- Fecha de nacimiento.
- Nombres, Primer apellido,-Segundo apellido.
- Fecha de defunción.
- Estado civil : el estado civil a la fecha de defunción.
- Nacionalidad : señalar si es chileno o extranjero.
- Partida de defunción: individualizada por la Circunscripción de Registro Civil en que está inscrita la defunción, el número de la inscripción, tipo de registro si aparece señalado, año de la inscripción, y lugar de defunción.

Datos del causante (la persona fallecida):

- Ultimo domicilio del causante, que no necesariamente coincide con el lugar donde falleció.
- Régimen patrimonial vigente a la fecha de defunción. Se refiere al régimen pactado en el matrimonio del causante o después del matrimonio. (Sociedad conyugal; separación de bienes; participación en los gananciales; ninguno, en el caso de causante soltero o viudo;
- Sub inscripciones de matrimonio: se refiere a las modificaciones efectuadas después de la celebración del último matrimonio del causante.

DONDE OBTENER LA INFORMACIÓN REQUERIDA y LLENADO DEL FORMULARIO

Datos del Solicitante (debe ser un heredero):

- RUN (Rol Único Nacional) que corresponde al número de la cedula de identidad con dígito verificador.
- Nacionalidad: chileno o extranjero
- Nombres, Primer apellido, Segundo apellido.
- Dirección: calle, n°, letra, resto dirección, comuna y región. En Resto dirección, par ejemplo: "Villa las Héroes de Maipú".
- Medio de contacto, correo electrónico, teléfono En el formulario siempre deben ir los datos del Solicitante, aunque este haya cedido sus derechos de herencia a otra persona, o sea representado par otra persona para la tramitación de la solicitud ante el Servicio de Registro Civil e identificación.

Datos del representante o cesionario:

Representante: es la persona que presentara la Solicitud en el Servicio de Registro Civil, por cuenta del Solicitante. (Ejemplo, la madre de un heredero menor de edad, que a su vez no es cónyuge del causante; otra persona a quien el Solicitante le haya dado poder notarial para representarlo ante el Servicio de Registro Civil e identificación).

Cesionario: es aquella persona a quien el Solicitante (heredero) le ha cedido sus derechos en la herencia, y está presentando la solicitud ante el Servicio de Registro Civil e identificación.

- RUN (Rol único nacional) que corresponde al número de la cedula de identidad con digito verificador.
- Tipo de representante: legal (por ejemplo, el padre o madre de un menor de edad); voluntario (el solicitante voluntariamente le ha dado poder notarial para representarlo ante el Servicio de Registro Civil e identificación para hacer este trámite); judicial: un juez ha decretado la representación del solicitante, por ejemplo en el caso de tutor de un menor o de un interdicto:
- Cesionario: señalar si quien está representando al Solicitante es un cesionario o no, es decir, si el Solicitante le ha cedido sus derechos en la herencia del causante.
- Nombres: primer apellido, segundo apellido-
- Dirección: calle, número, letra, resto dirección, Comuna y Región.
- Documento fundante: el tipo de documento a través del cual se otorgó la representación: instrumento privado (mandato o poder ante notario), escritura pública; sentencia judicial o instrumento público, por ejemplo la resolución exenta mediante la cual se otorgó la posesión efectiva del transmitente.
- Autorizante del documento fundante, y la fecha del documento.
- Correo electrónico y teléfono.

Datos de los herederos:

En el formulario se debe llenar la información de cada uno de los herederos que correspondan de acuerdo al orden de sucesión, incluyendo nuevamente los datos del solicitante, ya que este debe ser un heredero.

Deben incorporarse los datos de los herederos fallecidos con anterioridad al causante y los datos de quienes heredan en representación del heredero fallecido (esta representación solo opera para las descendientes de los hijos fallecidos, y las descendientes de los hermanos fallecidos, en caso de que corresponda).

- Rol único nacional (RUN): corresponde al número de la cedula de identidad con dígito verificador.
- Nombres: Primer apellido, Segundo apellido.
- Fecha de nacimiento
- Fecha de defunción, en el caso de herederos ya fallecidos
- Domicilio: calle, numero, letra, comuna, región
- Calidad herederos: se refiere al vínculo de matrimonio o de parentesco con el causante, de acuerdo al orden de sucesión, y se deben anotar de la siguiente forma:

Hija, cónyuge, padre, madre, abuelo, bisabuelo, hermano, tío, primo, o "hijo de".

En el caso de nietos del causante que heredan en representación de un hijo fallecido del causante, se deberá señalar la calidad de heredero coma "hijo de", y en ese caso se debe anotar el RUN del heredero a quien representan, en la columna RUN representación / transmisión.

En el caso de sobrinos del causante que heredan en representación de un hermano fallecido del causante, se deberá señalar la calidad heredero coma "hijo de", y en ese caso se debe anotar el RUN del heredero a quien representan, en la columna RUN representación / transmisión.

- Cedente: marcar con una cruz el caso de heredero que ha cedido sus derechos hereditarios a otras personas. En este caso, se debe adjuntar la documentación correspondiente.

Acepta con Beneficio de inventario: Dicho beneficio consiste en que el heredero se hace responsable de las obligaciones hereditarias solo hasta la concurrencia del valor total de los bienes que ha heredado.

Marcar 1 si acepta con ese beneficio Marcar 2, si no acepta con ese beneficio.

GENERALIDADES:

PPU: Registre el número completo de la Placa Patente Única.

P/S: En esta columna deberá consignarse la letra P si el bien es "propio" del causante o S si el bien fue adquirido durante la vigencia de la "sociedad conyugal" o adquirido bajo el Régimen de Participación en los Gananciales.

DONDE OBTENER LA INFORMACIÓN REQUERIDA y LLENADO DEL FORMULARIO

Valoración \$: Los valores que deben considerarse serán aquellos que hayan tenido los bienes a la fecha de fallecimiento del causante tratándose de bienes raíces. En todos los casos, el valor a registrar en el formulario, tanto para los activos como para los pasivos, debe considerar si el bien es propio del causante en cuyo caso debe anotarse el valor total correspondiente, o si es un bien de la sociedad conyugal o adquirido bajo el Régimen de Participación en los Gananciales, casos en los cuales, debe registrarse el 50% aprox. de su valor.

1. ACTIVOS

A. 1 BIENES RAICES

Tipo bien: En esta columna deberá anotarse "A" si se trata de un bien raíz agrícola y "N" si es no agrícola.

Rol SII: Anote claramente el "Rol" del bien raíz respecto de cada uno de los bienes raíces inventariados.

Comuna: Registre la comuna donde está ubicado el bien raíz.

Fecha de adquisición: Anote la fecha de adquisición para cada bien raíz registrado. La adquisición puede ser por compraventa, donación u otra causa.

Inscripción Conservador: Registre los siguientes antecedentes de la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces: Fojas, Número, Año, y el Conservador que corresponda. (ej. Santiago).

Valoración: Registre el valor en pesos (\$) de cada inmueble. El valor a considerar será el avalúo fiscal del bien raíz a la época del fallecimiento del causante. Si el causante solo hubiere tenido derechos sobre el inmueble, deberá registrarse el valor que a esos derechos corresponda.

B.1 VEHÍCULOS

Código SII: Registre el código del SII que corresponde al vehículo. El comprobante del permiso de circulación, generalmente, contiene una sección "Código SII", que se compone de una letra inicial (A= Automóvil; C= Camioneta; S= Station wagon, etc.) y seis dígitos. Ej.: S0ó5212.

Tipo: indique el tipo de vehículo. Ej.: Automóvil, Camioneta, Jeep, Station Wagon, etc.

Marca, Modelo y Año: Registre marca, modelo y año del vehículo.

 N° identificación: Registre el N° de chasis, o motor, o serie, o VIN.

Valoración: corresponde al valor de la tasación vigente, a la fecha de fallecimiento del causante, que determina el SII.

Total 2 TOTAL BIENES MUEBLES VEHICULOS: Sume la columna correspondiente a Valoración y anótela en este recuadro.

B.2. Menaje

Presunción 20%

Anote en el recuadro "1" si se valora el menaje en el 20% del avalúo fiscal del inmueble en que el causante tuvo su ultimo domicilio. Registre este monto en una de las líneas y trasládelo al Total 3 TOTAL MENAJE al final del cuadro correspondiente.

Anote "2" si indica el detalle del menaje y su valoración. Descríbalo de la siguiente forma:

Descripción del Bien: Detalle el bien inventariado señalando la cantidad y sus principales características. Ej: Si se trata de un cuadro, indique pintor, dimensiones, etc.

Valoración \$: corresponde al valor corriente en plaza a la fecha de fallecimiento del causante.

Total 3 TOTAL MENAJE: Sume la columna correspondiente a Valoración y anótela en este recuadro.

C 1 OTROS ACTIVOS. BIENES INMUEBLES EXCLUIDOS DEL AVALÚO FISCAL

Corresponden a los bienes inmuebles por adherencia y destinación que no están incluidos en el avalúo del bien raíz agrícola. Ej: construcciones, bodegas, plantaciones, silos, bosques, etc.

Descripción del bien: Registre el tipo de bien, el número de especies, dimensiones, y otros antecedentes relevantes cuando corresponda. Ej: bodega de 1.000 m2, construcción de albañilería; o 200 coigües de 5 años, etc.

Referencia B.R.: Anote el N° consignado en el Cuadro A1 de Bienes Raíces, al que correspondan los bienes excluidos.

Valoración \$: corresponde el valor corriente en plaza a la fecha de fallecimiento del causante.

Total 4 TOTAL BIENES INMUEBLES EXCLUIDOS: Sume la columna correspondiente a Valoración y anótela en este recuadro.

C 2. OTROS BIENES MUEBLES (Negocios, Empresas, Derechos, Cuotas, etc.)

Descripción del bien: Registre el tipo de bien de que se trata. Si estos son Derechos en Sociedad o Comunidad indique Razón Social, porcentaje, Rut, etc. Si es un Negocio, indique giro, Rut, porcentaje de participación o algún otro antecedente relevante cuando corresponda.

Valoración: Corresponde al valor en pesos (\$) de los negocios, empresas, derechos o cuotas.

Total 5 TOTAL OTROS BIENES MUEBLES: Sume la columna correspondiente a Valoración y anótela en este recuadro.

C 3. OTROS BIENES (Acciones, Valores, Depósitos, Bonos, etc.)

Descripción del Bien: Registre el tipo de bien y sus detalles, es decir, si se trata de Cuenta de Ahorro, Depósitos, Acciones, Fondos Mutuos, Ahorro Previsional, etc.

Institución: Consigne para cada uno de ellos el nombre de institución correspondiente (Banco x, AFP, etc.).

DONDE OBTENER LA INFORMACIÓN REQUERIDA y LLENADO DEL FORMULARIO

N° documento o certificado: Registre el N° de documento o certificado de la institución que respalda la valoración de los bienes.

Valoración: Registre el valor en pesos (\$) de estos bienes. Tratándose de efectos públicos, y valores mobiliarios deberá considerarse el promedio del precio que estos hayan tenido durante los meses anteriores a la fecha de fallecimiento del causante. Si no hubieran tenido cotización bursátil en dicho período, la estimación del valor la realizara la Superintendencia de Valores y Seguros o por la Superintendencia de Bancos, en su caso. Si ello no fuere posible deberá considerarse el valor corriente en plaza a la fecha de fallecimiento del causante.

Total 6 TOTAL OTROS BIENES: Sume la columna correspondiente a Valoración y anótela en este recuadro.

C 4 OTROS ACTIVOS (Armas de fuego inscritas a nombre del causante

Descripción del bien. Indicar el tipo de arma que la individualice.

Valoración: Valor corriente de plaza.

Señalar si alguna ha sido objeto de hurto, pérdida o extravío: marcar para cada arma declarada SI o NO

Total 7 TOTAL ARMAS DE FUEGO INSCRITAS: Sume la columna correspondiente a Valoración y anótela en este recuadro.

2. PASIVOS Deudas Acreditadas

Descripción de la deuda: Registre en este cuadro el tipo de deudas contraídas por el causante respecto de las cuales no operen seguros de desgravamen ni correspondan a la adquisición o mantención de bienes exentos del impuesto de herencias.

Acreedor: identifique la persona natural o institución acreedora.

 N° documento Certificado: Registre el N° de documento o certificado de la institución que respalda la deuda.

Valoración: Corresponde al valor en pesos(\$) de las deudas.

Total 8 TOTAL PASIVOS: Sume la columna correspondiente a valoración y anótela en este recuadro.

Recuadro para determinar el valor de la masa hereditaria:

TOTAL ACTIVOS: anote la suma de los valores

TOTAL PASIVOS: anote el Total

TOTAL MASA HEREDITARIA: anote la diferencia entre

TOTAL ACTIVOS menos TOTAL PASIVOS

DECLARACIÓN EXENTO/AFECTO IMPUESTO A LAS HERENCIAS

En cumplimiento a la Ley N° 16.271 se debe marcar con una cruz (X) solo uno de los casilleros que tiene el formulario de posesión efectiva, dependiendo del número de las asignaciones que se encuentren afectas o exentas de impuesto a las herencias. Esto es, que todos los herederos estén exentos (exentas todas las asignaciones), solo algunos estén exentos (afectas algunas de las asignaciones), o ninguno de los herederos está exento (afectas todas las asignaciones).

El detalle para dicha información puede obtenerla en la página web del Servicio de Impuestos Internos <u>www.sii.cl</u>

Declaración de impuesto a la herencia: Se realiza por medio del Formulario N° 4412 disponible sólo en soporte digital, en la página web del SII www.sii.cl y se accede a través del sito personal MiSII previa autenticación.

No obstante, como es necesario que el solicitante de la posesión efectiva marque en la solicitud de posesión, en relación al inventario de bienes del causante, si tiene exenta todas las asignaciones, afectas algunas de las asignaciones o afectas todas las asignaciones, se sugiere entrar al formulario N° 4412 del SII.